Constancia: Se pasa a Despacho del señor Juez el presente expediente, para que provea lo que en Derecho corresponda. Sevilla Valle, 05 de marzo del año 2024.

AIDA LILIANA QUICENO BARON
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0565

Sevilla - Valle, cinco (05) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO:	DECLARACION DE PERTENENCIA (375 C.G.P)
DEMANDANTE:	URIEL QUINTERO GIRALDO.
DEMANDADO:	FLOR ALBA DÍAZ SÁNCHEZ, MARÍA CECILIA GONZÁLEZ DE PEÑA, MARÍA ORFILIA LOAIZA UREÑA Y DEMAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
RADICADO:	76-736-40-03-001-**2022-00257-00**

ANTECEDENTES

Ciertamente este juzgador optó por peticionar información de orden público a la Policía Nacional y a la Secretaria de Gobierno Municipal, dada las dificultades de control territorial en la zona donde se ubica el Bien Inmueble objeto de pretensión, de lo que se obtuvo señalamiento de la presencia del grupo Frente 57 FARC –EP YAIR MARTINEZ y GAO –R Adán Izquierdo, en zona rural de este Municipio de Sevilla, razón por la cual no fue posible materializar el acto de inspección judicial.

Es pertinente indicar que en este asunto, se había agendado, la práctica de la diligencia de Inspección Judicial, para el día **05 de marzo del año que calenda (2024)** y en razón a las situaciones de orden público, informadas a esta agencia judicial, y de acuerdo a las recomendaciones, por la estación de policía de esta municipalidad, de coordinar con el ejército para la práctica de dicho acto procesal, se vio irrumpida la práctica de la diligencia prevista, por cuanto la premura del tiempo, no permitió dicha posibilidad.

Aunado a lo anteriormente expuesto el perito designado para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial GERMAN RICARDO BRÑEZ, arrimo comunicación a este despacho en calendas del 04 de marzo de 2024, en la que pone de presente que sufrió un accidente de tránsito, y como consecuencia cuenta con una incapacidad medica por el termino de 20 días.

Por lo anterior, se procede a reprogramar nueva fecha y hora para la misma, con la expectativa de que, el orden público se normalice para para poder consumar la identificación y caracterización del Bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° **382-17771** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, objeto de la usucapión.

Por lo expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla - Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: **FIJAR** nueva fecha y hora para llevar a cabo **LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL** sobre el bien inmueble que se distingue con las siguientes características: dentro del lote de mayor extensión denominado **"El Porvenir"** ubicado en el corregimiento de San Marcos

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 3001800819
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

jurisdicción del municipio de Sevilla – Valle del Cauca con Matricula Inmobiliaria No. **382-17771** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad y Código Catastral No.76736000100000015024300000000 de Sevilla, Valle del Cauca, para el día **SIETE (07) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LA HORA JUDICIAL DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A.M).**

SEGUNDO: OFICIAR al Comando de Policía Nacional del Sevilla, Valle del Cauca, y Secretaria de Gobierno Municipal a fin que proceda a informar sobre el estado del orden público en donde se va desarrollar la audiencia de inspección judicial del "…dentro del lote de mayor extensión denominado **"El Porvenir"** ubicado en el corregimiento de San Marcos jurisdicción del municipio de Sevilla – Valle del Cauca con Matricula Inmobiliaria No. **382-17771** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad y Código Catastral No.76736000100000015024300000000 de Sevilla, Valle del Cauca. **El oficio se deberá remitir QUINCE (15) DIAS, anteriores a la actuación, entendiendo que, si se remite en esta temporalidad, el resultado va a ser la misma situación por la que hoy día se postergó el acto de inspección judicial.**

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente decisión de la forma consignada en el artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con lo rituado por el artículo 9º de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, esto es, por Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. **037** DEL 07 DE MARZO DE 2024.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c61a802464702b5f3d3d2e879df3b221144d23627fc0ba004bd869634806e3**
Documento generado en 06/03/2024 03:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 3001800819
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle